

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.399

Viernes 13 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2781009

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP20404

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa SITES CHILE S.A., RUT N° 77.371.811-3, con domicilio en Av. Nueva Tajamar N° 481, Torre Sur, Of. 1102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 129, de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la ubicación y la altura de una (1) infraestructura física de telecomunicaciones destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte		
Nombre	Altura Torre (m)	Código de Soporte
Maqui de Quiles	72	35335

Para la Región de Coquimbo:

Nombre Estación Base	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas antiguas Coordenadas Geográficas nuevas (Datum WGS 84)						Acto autorizador	Etapas
				Latitud S.			Longitud O.				
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.		
San Pedro Andalué	Ruta D-607 S/N, 1,0 Kms al norte de intersección con Ruta D-613.	Ruta D-613 S/N, 7,2 Kms al oriente de intersección con Ruta 5 Norte.	Punitaqui	31	03	6,61	71	32	12,87	D.E. N°95 de 2026	1
				31	03	14,5	71	32	56		

D.E.: Decreto Exento.

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto autorizador y sus modificaciones, señaladas precedentemente, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2781009

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.